

MANUAL DE TRANSPARENCIA

SOBRE HAZING

Sra. Iris Cotto Dones

Directora Académica / Oficial de

Cumplimiento Clery

Sra. Amarilly Cuevas Cintron

Consejera Profesional

1 de octubre de 2026

1.1. Stop Campus Hazing Act (P.L.

118-173) y Jeanne Clery Campus

Safety Act (20 U.S.C. § 1092(f)).

Esta ley establece importantes

responsabilidades para las instituciones de educación postsecundaria en la prevención, atención y divulgación de incidentes de hazing y otros asuntos relacionados con la seguridad del campus.

Estas disposiciones promueven ambientes educativos seguros, el desarrollo de medidas preventivas y la transparencia institucional mediante la información y orientación a la comunidad estudiantil.

Emma's Beauty Academy reconoce el derecho de toda persona estudiante a desarrollarse en un ambiente educativo seguro, respetuoso y libre de intimidación, humillación, abuso o prácticas que atenten contra su dignidad.

La institución prohíbe toda forma de hazing, independientemente de que la conducta ocurra dentro o fuera de las instalaciones institucionales, durante actividades oficiales o relacionadas con la institución, o mediante medios electrónicos.

1.2. Definición de Hazing

Se entiende por hazing cualquier acto, conducta, actividad o práctica de iniciación, integración, aceptación o permanencia en un grupo que, de manera intencional o mediante presión de grupo, pueda causar daño físico, emocional o psicológico, humillación, intimidación, degradación o riesgo a una persona.

El hazing puede ocurrir aunque la persona afectada haya participado voluntariamente o haya expresado inicialmente su consentimiento.

1.3 Conductas prohibidas

Se prohíbe, entre otras, las siguientes conductas:

- Humillar, ridiculizar o degradar a una persona como condición para pertenecer a un grupo.
- Obligar o presionar a una persona a realizar actividades que puedan representar un riesgo para su seguridad o salud.
- Utilizar amenazas, intimidación, presión de grupo o coerción.
- Someter a una persona a actividades físicas excesivas o peligrosas.
- Obligar a realizar actos degradantes, vergonzosos o denigrantes.
- Aislar, excluir o someter deliberadamente a una persona como mecanismo de iniciación.
- Obligar al consumo de alimentos, bebidas, sustancias u otros productos.
- Privar deliberadamente a una persona de sueño, descanso o necesidades básicas.
- Grabar, fotografiar o divulgar imágenes o videos de una práctica de hazing sin autorización.
- Utilizar redes sociales, mensajes de texto u otros medios electrónicos para organizar, promover, amenazar o divulgar actividades relacionadas con hazing.

- Solicitar, promover, facilitar, encubrir o participar de cualquier manera en una actividad de hazing.

2.1. Responsabilidad de informar

Toda persona estudiante, facultad, empleado o miembro de la comunidad institucional que tenga conocimiento de una situación que pueda constituir hazing deberá informarla a la administración o al personal designado por la institución.

La institución promoverá mecanismos de comunicación que permitan realizar reportes de manera confidencial, dentro de los límites permitidos por las leyes y reglamentos aplicables.

2.2. Proceso de atención e investigación

Toda alegación será atendida de manera seria, objetiva y oportuna. La institución podrá:

- Recibir y documentar la querrela.
- Evaluar inmediatamente cualquier riesgo para la seguridad de las personas involucradas.
- Adoptar medidas provisionales cuando sean necesarias.
- Entrevistar a las personas involucradas y posibles testigos.
- Revisar documentos, mensajes, fotografías, videos u otra evidencia pertinente.
- Mantener la información de manera confidencial en la medida permitida.
- Determinar las acciones correspondientes conforme a las políticas institucionales y las normas aplicables.

101 carr.592 Juana Díaz, PR 00795
Tel: 787-837-0303
www.ebajuanadiaz.com

2.3. Consecuencias

Cuando se determine que una persona incurrió en una conducta prohibida por esta política, podrá estar sujeta a medidas disciplinarias, de acuerdo con el Reglamento o Manual del Estudiante y las normas institucionales aplicables. Las medidas podrán incluir, según la naturaleza y gravedad de la conducta:

- Orientación o medidas educativas.
- Amonestación.
- Plan correctivo.
- Suspensión.
- Otras medidas disciplinarias establecidas institucionalmente.
- Separación o expulsión de la institución, cuando corresponda.
- La institución podrá referir situaciones a las autoridades correspondientes cuando la conducta pueda constituir una violación de ley.

2.4. Prevención y educación

Emma's Beauty Academy promoverá actividades educativas dirigidas a estudiantes, facultad y empleados para:

- Explicar qué constituye hazing.
- Promover relaciones basadas en respeto y colaboración.
- Identificar señales de intimidación o presión de grupo.
- Orientar sobre los mecanismos disponibles para reportar situaciones.
- Fomentar una cultura institucional de seguridad, respeto y dignidad.

Esta política será aplicable a toda la comunidad institucional y deberá interpretarse conjuntamente con las demás políticas institucionales relacionadas con acoso, bullying, cyberbullying, violencia, discriminación, conducta estudiantil y seguridad.

3.1. Certificación institucional sobre organizaciones estudiantiles

Emma's Beauty Academy (EBA) certifica que, durante el periodo objeto de este informe, no patrocinó, reconoció formalmente ni auspicia organizaciones estudiantiles, clubes, equipos deportivos, sociedades, fraternidades, sororidades u otras agrupaciones estudiantiles dentro de su campus o en el marco de sus programas educativos.

En consecuencia, no existen organizaciones estudiantiles reconocidas por la institución a las cuales atribuir hallazgos de responsabilidad por violaciones de las normas institucionales sobre hazing durante el periodo informado.

Esta certificación se presenta como parte del compromiso de EBA con la transparencia, la prevención de conductas que puedan poner en riesgo el bienestar de sus estudiantes y el cumplimiento de sus responsabilidades institucionales.

3.2. Registro de transparencia sobre hazing

Periodo informado: 1 de enero al 30 de diciembre de 2025. El siguiente registro refleja la ausencia de hallazgos de responsabilidad relacionados con organizaciones estudiantiles reconocidas por EBA.

3.3. Detalle de incidentes

Para fines de transparencia, el espacio siguiente constituye el registro de incidentes que, de existir, requerirían divulgación. Para el periodo 2025 no se registraron casos que cumplieran con los criterios de inclusión de este informe.

Resumen del periodo: 0 incidentes reportados que resultaran en un hallazgo institucional de responsabilidad por hazing de una organización estudiantil reconocida; 0 investigaciones activas de este tipo; y 0 sanciones institucionales impuestas a organizaciones estudiantiles por hazing.

Campo de divulgación		Registro institucional — Año calendario 2025
Nombre de la organización estudiantil	Ninguna no existen organizaciones estudiantiles reconocidas por EBA.	
Fecha(s) del incidente alegado	N/A	0
Fecha de inicio de la investigación	N/A	0
Fecha de resolución / determinación de responsabilidad	N/A	0
Descripción de la conducta / hallazgos	Ninguno	0
Participación de alcohol o drogas	N/A	0
Sanciones institucionales impuestas	N/A	0
Fecha de notificación a la organización	N/A	0

3.4 Publicación, actualización y conservación

Este informe se publica en un lugar destacado del sitio web público de Emma's Beauty Academy.

- La información será revisada y, cuando corresponda, actualizada no menos de dos (2) veces por año, de acuerdo con los requisitos federales aplicables.
- Las actualizaciones publicadas se conservarán y permanecerán accesibles públicamente por un mínimo de cinco (5) años desde su fecha de publicación.
- El informe no incluirá información personalmente identificable de estudiantes, en protección de los derechos de privacidad aplicables.

3.5. Certificación institucional

Certifico que la información contenida en este Informe de Transparencia sobre Hazing es, a mi mejor conocimiento, verdadera, correcta y completa, y refleja los registros institucionales disponibles y las condiciones operacionales de Emma's Beauty Academy correspondientes al periodo informado.